**Circular externa**

27 de enero de 2020

SGF-0257-2021

SGF-PUBLICO

**Dirigida a:**

* **Bancos Comerciales del Estado**
* **Banco Popular y de Desarrollo Comunal**
* **Bancos Privados**
* **Empresas Financieras no Bancarias**
* **Caja de Ande**
* **Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito**
* **Banco Hipotecario de la Vivienda**
* **Mutuales de Ahorro y Préstamo**

**Asunto:** Recordatorio pruebas de la clase de datos Pasivos en SICVECA

El Intendente General de Entidades Financieras:

**Considerando que:**

1. Con motivo de la próxima vigencia de la *Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de Intermediarios Financieros, Ley N.º* *9816,* así como de la inminente aprobación de su reglamentación conexa por parte del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), se hace necesario efectuar modificaciones al XML de la clase de datos de Pasivos.
2. Por ello, mediante la circular externa SGF-3508-2020 del 9 de octubre del 2020, esta Superintendencia informó sobre los cambios en la documentación “*Manual de Clases de Datos Pasivos*” del Sistema para la Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA), con el propósito de que las entidades remitan la información que el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), creado por dicha Ley, requiere para el cálculo de las contribuciones que deben efectuar las entidades, conforme a ese bloque legal y reglamentario.
3. A pesar de que el Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) y las Mutuales de Ahorro y Préstamo no son contribuyentes del FGD, las modificaciones para la clase de datos pasivos en Sicveca también le atañen para evitar inconvenientes en la remisión y la carga de esa clase de datos en la Sugef. Por eso, mediante circular externa SGF 0140-2021 del 20 de enero de 2021, a esas entidades se les informó sobre lo consignado en la SGF-3508-2020 aludida.
4. En ese sentido, es menester efectuar ejercicios de prueba para obtener la información deseada y operativizar la Ley aludida y su reglamentación relacionada.

**Dispone:**

1. Recordar a las entidades que se establecieron los siguientes parámetros para las pruebas a la clase de datos Pasivos en SICVECA:

* Ambiente de Simulación de SICVECA en la dirección: <https://remoto.sugef.fi.cr/extranet/>
* Remitir la clase de datos completa, según lo acostumbrado en la operativa mensual.
* Primera ventana de pruebas: Del 1 de febrero al 12 de febrero de 2021, con período enero 2021.
* Segunda ventana de pruebas: Del 3 de mayo al 14 de mayo de 2021, con periodo febrero 2021.
* Utilizar la opción de *pre-validación*, en el módulo de carga, para no requerir firmas. El número de intentos será ampliado a 50.
* Tomar en cuenta que el objetivo es probar las validaciones nuevas, no para ingresar de forma exitosa la carga.
* Como se indicó en la circular externa SGF 0140-2021, en el caso del Banhvi y la Mutuales de Ahorro y Préstamo, esas entidades podrán realizar las pruebas en la segunda ventana que se habilitará para ese fin.

Para consultas, comunicarse a las siguientes direcciones de correo:

Marcela Arias Chanto, [ariascm@sugef.fi.cr](mailto:ariascm@sugef.fi.cr)

Sirleny Chacón Vargas, [chaconvs@sugef.fi.cr](mailto:chaconvs@sugef.fi.cr)

Marco Vinicio Salas Quesada, [salasqm@sugef.fi.cr](mailto:salasqm@sugef.fi.cr)

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez

Intendente General

JAFM/MHA/SCV/MAC/XMR/MSQ/empl